



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN N.º 6 8 7 0

(1 0 JUN. 2025)

Por la cual se fija el calendario electoral de la CONSULTA POPULAR para la constitución del Área Metropolitana denominada "Valle de San Nicolás", que se realizará el 9 de noviembre de 2025.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN ELECTORAL

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 10 del artículo 36 del Decreto Ley 1010 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fin esencial del Estado, facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el numeral 11 del artículo 5 del Decreto Ley 1010 de 2000, dispone que le corresponde a la Registraduría Nacional del Estado Civil, dirigir y organizar el proceso electoral y demás mecanismos de participación ciudadana y elaborar los respectivos calendarios electorales.

Que el numeral 10 del artículo 36 del Decreto Ley 1010 de 2000, establece que es función de la Dirección de Gestión Electoral, coordinar la elaboración y difusión de los calendarios electorales.

Que el literal c) del artículo 8 de la Ley 1625 de 2013, establece que el proyecto de constitución de un Área Metropolitana, promovido en observancia de lo prescrito en el literal a) de la norma en cita, se entregará a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice la verificación del cumplimiento de los requisitos, y en caso de certificar que la propuesta cumple con los mismos, convoque la consulta popular.

Que mediante Resolución núm. 6866 del 10 de junio de 2025, el registrador nacional del estado civil convocó a los ciudadanos de los municipios de La Ceja, La Unión, El Carmen de Viboral, El Retiro, El Santuario, Guarne, Rionegro y San Vicente Ferrer del departamento de Antioquia, a consulta popular con el fin de constituir el Área Metropolitana denominada "Valle de San Nicolás", fijando como fecha de realización el 9 de noviembre de 2025.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR el calendario electoral de las diferentes etapas preclusivas y actividades que se deben desarrollar para la consulta popular con el fin de constituir el Área Metropolitana del "Valle de San Nicolás", que se realizará el 9 de noviembre de 2025, así:

FECHA	CONCEPTO	SOPORTE LEGAL
10 de junio de 2025	Convocatoria a Consulta Popular.	Resolución núm. 6866 del 10 de junio de 2025 "Por la cual se convoca a los ciudadanos de los municipios de La Ceja, La Unión, El Carmen de Viboral, El Retiro, El Santuario,

Continuación de la Resolución **6870** Por la cual se fija el calendario electoral de la CONSULTA POPULAR para la constitución del Área Metropolitana denominada "Valle de San Nicolás", que se realizará el 9 de noviembre de 2025".

FECHA	CONCEPTO	SOPORTE LEGAL
		Guarne, Rionegro y San Vicente Ferrer –Antioquia a la consulta popular con fines de constituir el Área Metropolitana: " Valle de San Nicolás" Literal c) del art. 8 de la Ley 1625 de 2013
11 de junio de 2025	Inicia el término para que el Gobierno, los partidos y movimientos políticos y las organizaciones sociales que deseen hacer campaña a favor, en contra o por la abstención notifiquen su intención ante el Consejo Nacional Electoral. (A partir de la fecha de publicación del acto administrativo de convocatoria)	Parágrafo del art. 34 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015
3 de julio de 2025	Vence el término para que el Gobierno, los partidos y movimientos políticos y las organizaciones sociales que deseen hacer campaña a favor, en contra o por la abstención notifiquen su intención ante el Consejo Nacional Electoral. (15 días contados a partir de la fecha de publicación del acto administrativo de convocatoria)	Parágrafo del art. 34 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015
9 de julio de 2025	Suspensión de incorporación al censo electoral de cédulas de primera vez con el fin de elaborar las listas de sufragantes (4 meses antes de la elección)	Art. 66 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), modificado por el art. 6 de la Ley 6 de 1990
9 de agosto de 2025	Vence el plazo para que los comandantes de la Fuerzas Armadas y la Policía Nacional remitan el listado de cédulas de los miembros de las distintas armas, que se deben excluir del censo electoral. (3 meses antes de la elección)	Art. 86 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral) Resolución núm. 10105 de 2020 de la Registraduría Nacional del Estado Civil
	Publicación del censo electoral.	Art. 8 Ley 6ª de 1990

Continuación de la Resolución n.º **6870** por la cual se fija el calendario electoral de la CONSULTA POPULAR para la constitución del Área Metropolitana denominada "Valle de San Nicolás", que se realizará el 9 de noviembre de 2025".

FECHA	CONCEPTO	SOPORTE LEGAL
24 de octubre de 2025	Fecha límite para la designación de comisiones escrutadoras y claveros por los Tribunales Superiores de Distrito Judicial. (10 días antes de la votación)	Arts. 148, 149, 157 y 158 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral)
25 de octubre de 2025	Fecha límite para la realización del sorteo y designación de jurados de votación. (15 días calendario antes de la votación)	Art. 101 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral)
30 de octubre de 2025	Fecha límite para la publicación de listas de jurados de votación. (10 días calendario antes de la votación)	Art. 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral)
7 de noviembre de 2025	Fecha límite para la postulación de testigos electorales. (A más tardar a las 5 de la tarde del viernes anterior a la fecha de la elección)	Art. 2 de la Resolución núm. 04049 de 2024 del Consejo Nacional Electoral
	Inicia inmunidad de los miembros de la comisión escrutadora, sus secretarios y claveros. (48 horas antes de iniciarse los escrutinios)	Art. 127 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral)
9 de noviembre de 2025	DÍA DE LAS VOTACIONES	Literal d) del art. 8 de la Ley 1625 de 2013 Resolución núm. 6866 del 10 de junio de 2025
	Los miembros de la comisión escrutadora deben estar en la sede del escrutinio. (Desde las 3:30 de la tarde)	Art. 42 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011

Continuación de la Resolución **6870** Por la cual se fija el calendario electoral de la CONSULTA POPULAR para la constitución del Área Metropolitana denominada "Valle de San Nicolás", que se realizará el 9 de noviembre de 2025".

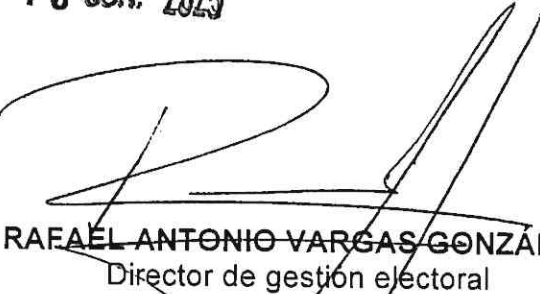
FECHA	CONCEPTO	SOPORTE LEGAL
9 de noviembre de 2025	Inician escrutinios municipales. (A partir de las 4 de la tarde y hasta las 12 de la noche)	Art. 41 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011
10 de noviembre de 2025	Continúan los escrutinios auxiliares y municipales. (Desde las 9 de la mañana del lunes siguiente a la votación hasta las 9 de la noche y así sucesivamente hasta terminar el escrutinio)	Art. 41 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011
11 de noviembre de 2025	Inician los escrutinios generales por parte los delegados del Consejo Nacional Electoral (Desde las 9 de la mañana del martes siguiente a la votación hasta las 9 de la noche)	Inciso 3, art. 166 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral) Art. 43 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al presidente del Consejo Superior de la Judicatura, al presidente del Consejo Nacional Electoral, al presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, al gobernador y delegados del registrador nacional del estado civil del Antioquia, a los alcaldes y registradores del estado civil de los municipios de La Ceja, La Unión, El Carmen de Viboral, El Retiro, El Santuario, Guarne, Rionegro y San Vicente Ferrer (Antioquia).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., **10 JUN. 2025**


RAFAEL ANTONIO VARGAS GONZÁLEZ
Director de gestión electoral

Aprobó Leidy Diana Rodríguez Pérez - directora de censo electoral (E) 
Revisó: María Alejandra Victoria Cajamarca – coordinadora grupo jurídico RDE 
Ligia Libani Guerrero Gómez – coordinadora grupo de divipole y logística electoral
Maria Eleine Arzuaga Zuleta – dirección de censo electoral 

Elaboró: Grupo de Divipole y Logística Electoral 